# CONTRATO N° 16/2021

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción **Abg. Edgar Idalino López Ruíz**, con Cédula de Identidad N° **1.835.139**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NOESIS, Fernando Javier Díaz Mallorquín** con RUC N° **3522090-2,** domiciliada en las calles Tte. Primero Blás Manuel Garay N° 1554 c/ Cap. Arturo Battilana de Gásperi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Fernando Javier Díaz Mallorquín**, con Cédula de Identidad **N° 3.522.090**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

El Presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la **Construcción y equipamiento de pozo artesiano en el Departamento de Concepción**

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

## 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *La Garantía de fiel cumplimiento de Contrato*

NOESIS
de Fernando J. Díaz M.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY

## 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto **en el Subgrupo de Gastos 521 FF 20 - OF. 13** incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021 hasta la suma de Guaraníes **2.739.814.000.-** (Guaraníes Dos mil setecientos treinta y nueve millones ochocientos catorce mil).

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2021* | *1* | *1* | *0* | *12* | *521* | *20* | *13* | *1* | 2.739.814.000 |
| *TOTAL* | | | | | | | | | **2.739.814.000** |

## 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional 04/2021, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 212 /2021

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 72102303-001 | Perforacion y construccion de pozo artesiano | Unidad | 14 | | |
| 1.1 | | Cartel de Obras | Unidad | 14 | 1.980.000 | 27.720.000 |
| 1.2 | | Perforación en 8" y entubado con PVC 128mm soldable | Metros | 1.400 | 750.425 | 1.050.595.000 |
| 1.3 | | Construccion de Caseta | Unidad | 14 | 15.519.000 | 217.266.000 |
| 1.4 | | Provision y colocacion de Transformador de 25kva con extension a electrobomba | Unidad Medida Global | 14 | 25.163.500 | 352.289.000 |
| 1.5 | | Construccion de vallado perimetral con poste de H°A° con tejido de 2 mts de altura | Metro lineal | 420 | 308.000 | 129.360.000 |
| 1.6 | | Construccion de Estructura con tanque de 10.000lts tipo barril | Unidad | 14 | 22.271.000 | 311.794.000 |
| 1.7 | | Provision y colocacion de motor sumergible de 3 HP monofasica | Unidad | 14 | 4.485.000 | 62.790.000 |
| 1.8 | | Excavacion y provision de agua hasta la vereda del usuario con caño de 1,1/4 pulg. AP | Metro lineal | 28.000 | 21.000 | 588.000.000 |
| | | | | | **Precio Total** | **2.739.814.000** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Dos mil setecientos treinta y nueve millones ochocientos catorce mil, incluido todos los impuestos.

NOESIS de Fernando J. Díaz M.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY

El Contratista se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

| ITEM | MESA DE ENTRADA EXP. N° | LOCALIDAD | DISTRITO | COORDENADAS UTM | DATOS INMUEBLE |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 5232/2021 | CULANTRILLO | CONCEPCION | X: 477034.5 Y: 7422166.1 | LOTE N° 2 DE LA MANZANA E- CULANTRILLO |
| 2 | 5234/2021 | CALLEJON SAN LUIS | CONCEPCION | X: 459751.5 Y: 7430401.7 | FINCA 4976 PADRON 3737 |
| 3 | 5239/2021 | JHUGUA GONZALEZ | DISTRITO: PASO HORQUETA | X: 457581.6 Y: 7441139.3 | LOTE N°2-A |
| 4 | 5241/2021 | 13 DE JUNIO SALADILLO | CONCEPCION | X: 458900.9 Y: 7418301.1 | FINCA N° 4909 |
| 5 | 5243/2021 | ANDERI LAGUNA CRISTO REY | LORETO | X: 488081.5 Y: 7440549.9 | LOTE N° 4 DE LA MANZANA II |
| 6 | 5251/2021 | CERRITO NARANJATY | HORQUETA | X: 483301.9 Y: 7428509.6 | LOTE AGRICOLA N°26 DE LA MANZANA XXX |
| 7 | 5252/2021 | CALLE 7.I | HORQUETA | X: 509020.3 Y: 7423467.1 | LOTE AGRICOLA N° 30 DE LA MANZANA TOLDO CUE |
| 8 | 5259/2021 | PASO MBUTU | ARROYITO | X: 514441.6 Y: 7446447.1 | LOTE N° 29 L.E MANZANA PEGUAJHO LOMA |
| 9 | 5263/2021 | KM 34 PEGUAHO | HORQUETA | X: 488003.4 Y: 7413920.4 | LOTE N°29 L.E DE LA MANZANA PEGUAJHO LOMA |
| 10 | 5266/2021 | PASO URUNDEY BELEN | BELEN | X: 476403.8 Y: 7408136.5 | FINCA N°1142 |
| 11 | 5292/2021 | 29 DE JUNIO CALLE 7 EX ANTEBI | SGTO. JOSE FELIX LOPEZ | X: 501426.3 Y: 7526319.6 | FINCA N° 8 |
| 12 | 5293/2021 | JHUGUA RIVAS LA ASUNCION | LORETO | X: 468189 Y: 7450700 | LOTE N° 9 DE LA MANZANA Q |

NOTARIA de Fernando [illegible]

GOBIERNO DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN REPUBLICA DEL PARAGUAY

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 13 | 5295/2021 | BARRIO LA SUERTE | SGTO. JOSE FELIX LOPEZ | X: 511171.7 Y: 755031.9 | LOTE 38 MANZANA A |
| 14 | 5296/2021 | VILLA SAN PEDRO | YBY YAU | X: 543400 Y: 7478804 | FINCA 5067 PADRON 2790 |

El plazo máximo de ejecución de la obra incluida el plazo de movilización será de: 90 (noventa) días y se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en las Condiciones Contractuales 16.

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaría de Obras Públicas.

**10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales

**11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS**

**Construcción y equipamiento de pozos artesianos en el Departamento de Concepción.**

**12. PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES**

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales: NO HABRÁ ANTICIPOS.

**13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10%

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez(10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

No obstante las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

NOESI

Lic. Fernando J. B...

GOBIERNO DEPARTAMENTAL * CONCEPCIÓN * REPUBLICA DEL PARAGUAY

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es deGs. 40.000.000 millones,

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es deGs.50.000.000 millones,
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es deGs.50.000.000 millones

## 14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## 15. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de

GOBIERNO DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY

la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

**16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

**17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

**18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, República del Paraguay al día 12 del mes de noviembre y año 2021.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY

.....

Firmado por: ***Abg. Edgar Idalino López Ruiz – Gobernador.***

NOESIS

.....

Firmado por: **Sr. Fernando Javier Díaz Mallorquín) - NOESIS**